



ASUNTO: PRIMER INFORME GENERAL SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE.

I.- INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ministros, del 4 de noviembre de 2011, ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Primer Informe General sobre el estado de la Contratación Pública Verde, previsto en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en el cual se constata la implantación de criterios ambientales en la Administración General del Estado y Organismos públicos para adquisiciones y contrataciones y se observa un mayor cumplimiento en la recogida selectiva de residuos, la incorporación de parámetros ambientales en los proyectos de obras, en la adquisición de equipos informáticos de alta eficiencia energética y en la ejecución de servicios de limpieza.

II.- CUMPLIMIENTO

Este informe recopila información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la elaboración de este Primer Informe General sobre el estado de la Contratación Pública Verde se constata, en primer lugar, la implantación de criterios ambientales en las adquisiciones de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Asimismo se observa un mayor cumplimiento en:

- La recogida selectiva de residuos
- La incorporación de parámetros ambientales en los proyectos de obras
- La adquisición de equipos informáticos de alta eficiencia energética (etiquetado "Energy Star")
- La ejecución de servicios de limpieza

Según los resultados, la mayoría de las entidades objeto de estudio han puesto en marcha las medidas necesarias para la ejecución del **Plan de Contratación Pública Verde**, que tiene como objetivo articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.



Recordemos que el Plan de Contratación Pública Verde fue aprobado por Orden 116/2008, de 21 de enero (BOE núm. 27, de 31 de enero). Este Plan establecía como objetivos específicos la integración del factor ambiental en las distintas fases de adjudicación de un contrato público y el establecimiento de metas cuantificadas para los grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios para la incorporación de criterios ambientales por parte de la Comisión Europea y que aparecían señalados en su Comunicación “Contratación pública para un medio ambiente mejor”, COM (2008) 400 final, de 16 de julio de 2008.

Dicho Plan establece, a su vez, objetivos cuantificados para la incorporación de criterios ambientales en las adquisiciones y contrataciones de 8 grupos de productos, servicios y obras considerados prioritarios por la Comisión Europea, a saber:

- Construcción y mantenimiento
- Transporte y servicios de transporte
- Energía (incluidas la electricidad, la calefacción y la refrigeración procedentes de fuentes de energía renovables)
- Equipos de oficina y equipos ofimáticos
- Papel/Publicaciones (papel para copias y papel gráfico)
- Mobiliario, así como productos y servicios de jardinería
- Productos y servicios de limpieza
- Eventos (alimentación y servicios de restauración)

Mediante la implantación de estas medidas se contribuye a mejorar la calidad ambiental de los servicios públicos y de las inversiones en infraestructuras que realiza la AGE, conseguir ahorros de recursos (agua, energía, materias primas), así como mejorar la calidad ambiental de los centros de trabajo (productos de limpieza verdes) y de la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero (por adquisición de vehículos híbridos y de menores emisiones o energía de fuentes renovables). Además, supone un impulso a cambios en el sector privado hacia productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente.

La implementación del PCPV contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, constituye un impulso hacia métodos innovadores en el sector privado, y todo ello en un escenario de austeridad, sin que haya supuesto incremento alguno en las partidas presupuestarias correspondientes



III.- CUESTIONARIO DE CONTROL

Para el desarrollo del primer Informe General, para el periodo 2008-2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Servicios, ha diseñado un **procedimiento de control**, consistente en la elaboración de un **cuestionario** que se remitió a cada departamento, siendo en total 49 el número de entidades que han sido objeto de estudio.

El seguimiento de la ejecución del Plan corresponde a la Comisión Interministerial para la Incorporación de Criterios Ambientales en la Contratación Pública a la que se atribuye, entre otras, la función de elaborar con periodicidad bienal el Informe General sobre el estado de la Contratación Pública Verde y elevarlo para conocimiento al Consejo de Ministros.

IV.- CONCLUSION

La implementación del Plan de Contratación Pública Verde contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente y supone un impulso hacia métodos innovadores en el sector privado.